

2
Sedio en el nuestro Consejo Cien y uno de
Marzo de Año proximo pasado por parte del
señor Don Juan Antonio Ruiz Vemenez Enquis
tor que hauiendose Embiado a esa Ciudad
esta nuestra Corte a Don fernando Ruiz Ma
rtes Uno de los Capitulares de ella, ala solizitud
de diferentes dependencias que tenia pendi
entes en lo nuestro Consejo. Lo que era assi que
hauiendole dado y instruccion de todas dependien
cias y de lo que, en cada una de ellas haia de
pedir, Excediendo de ellas a sus fines particu
lares haia pedido en el nuestro Consejo de Ha
zienda se pusieran en Administracion nues
tras Rentas Reales que, esa Ciudad tenia, a
su Cargo por encauzamiento, y que Zessasen
las Reglas que haia dado el Superintendente
que exan de la mayor quebrada y Conbeniencia
de ese Pueblo, Cuyo Exceso haia dado mo
tibo a esa dicha Ciudad a consultar a dicho
Consejo de Hacienda Representandolo y al off

